

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad**INDICE****4.1 OBJETO****4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN****4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA****4.4 DESARROLLO****4.4.1. Identificación de los grupos de interés****4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés****4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés****Anexo 4.1. Política y objetivos generales de calidad del Centro****RESUMEN DE REVISIONES**

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	27-07-2011	Aprobación del SGIC de la E.U. Enfermería de Pontevedra por la Junta de Escuela

Elaborado por: MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES Coordinadora del área de calidad	Revisado por: Comisión Interna de Garantía de Calidad	Aprobado por: Junta de Centro
<i>Firma:</i>		
<i>Fecha: 20/07/2011</i>	<i>Fecha: 22/07/2011</i>	<i>Fecha: 27/07/2011</i>

4.1. OBJETO

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF: MSGIC-04</p>
---	---	---	-----------------------------------

Definir y gestionar (revisar, publicar, actualizar, analizar...) la Política y objetivos de calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA.

Por **política de calidad** se entiende el conjunto de intenciones globales y la orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

Por **objetivos de calidad** se entiende la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar el centro.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones oficiales adscritas al centro y la totalidad de sus grupos de interés.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Vigo
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela
- Manual del SGIC y Procedimientos del SGIC
- Plan Estratégico de la Universidad

4.4. DESARROLLO

La Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA de la Universidad de Vigo es consciente de que es preciso consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el centro y de la que, por tanto, son responsables (**Anexo 4.1**).

Para su elaboración, revisión y actualización, disponen de un procedimiento documentado (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad PE01*) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra, al diseñar el SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés de Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra, se convierte en un punto clave, para determinar los resultados y establecer las mejoras oportunas.

A título ilustrativo se plantea considera los siguientes grupos de interés y se describen algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Personal docente e investigación y Personal de Apoyo de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Equipo Directivo	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información,...
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...

	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	 Deputación Pontevedra	CODIF: MSGIC-04
---	--	---	---------------------------

Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los alumnos, personal docente e investigador y personal de apoyo del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emana de la anterior (MSGIC-02).

Además participan en los Consejos de Departamento, Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la Universidade de Vigo, en el Consejo Social y dentro de la Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra en la Comisión de Garantía de la Calidad, pudiendo ser consultados estos grupos de interés, por el Centro, ante decisiones en las que su opinión se considere fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por el Equipo Directivo.

En los casos en que la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA contemple la realización de prácticas externas, ya sean o no obligatorias, esta relación será especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en las que se realizan las mismas, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

No obstante para la determinación de la Política y objetivos de calidad iniciales que se presentan han intervenido los distintos grupos de interés representados en la Comisión de Garantía de Calidad.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

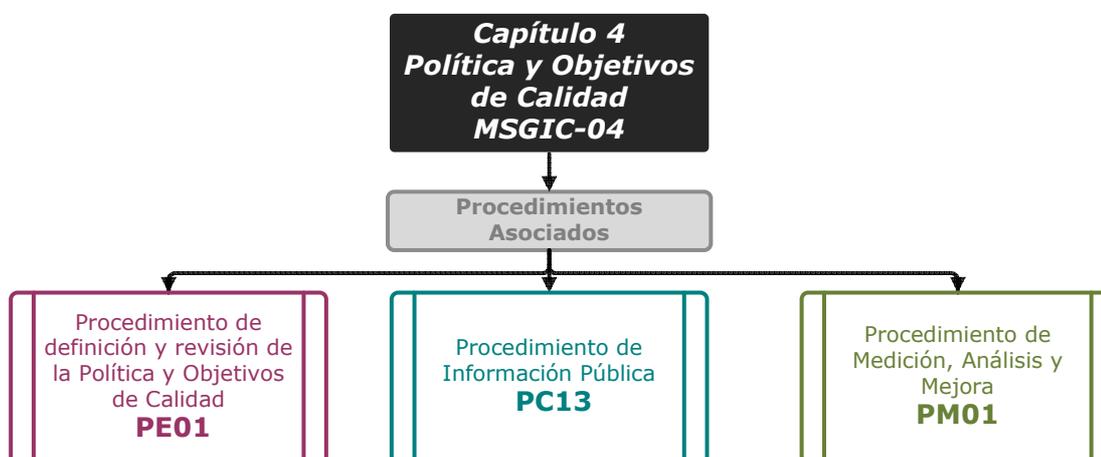
El Equipo Directivo de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA informará sistemáticamente del grado de consecución de los objetivos y el desarrollo del SGIC a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones ordinarias que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Además, cada uno de los procedimientos elaborados se relaciona con el Procedimiento de Información Pública, cuya primera decisión, en la fase de implantación será determinar el Plan de Difusión información ligada al SGIC

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra de la Universidade de Vigo ha centralizado en el Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora (PM01) el análisis de los resultados anuales obtenidos en las encuestas de satisfacción y de las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas

Anualmente, la Comisión de Garantía de Calidad, elaborará un Informe en el que se recogerán los principales resultados de las actividades realizadas y las propuestas de mejora que se consideren.

Para desarrollar las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA cuenta con los siguientes procedimientos documentados:



 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF: MSGIC-04</p>
---	---	---	-----------------------------------

Anexo 4.1. Política y objetivos generales de calidad del Centro.

Política de Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA

La Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
- Establecer una sistemática de actuación y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta, proponer y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
- Asegurar que el Sistema de Garantía de la Calidad se mantiene efectivo y es controlado y revisado de forma periódica.

Como responsable de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

D. MIGUEL ANGEL PIÑÓN CIMADEVILA
DIRECTOR de la E.U. ENFERMERIA DE PONTEVEDRA

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad	 <p>Deputación Pontevedra</p>	CODIF: MSGIC-04
---	--	---	----------------------------------

Objetivos de Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA

CRITERIO	OBJETIVO	COMPROBACIÓN
Objetivos del Plan de Estudios	Potenciar la difusión entre el alumnado, de los objetivos del plan de estudios ligados a cada una de las titulaciones del centro	Encuestas de satisfacción del alumnado de grados y posgrados ligadas al SGIC
Políticas y procedimientos de admisión	Potenciar la difusión de la política y criterios de admisión así como el perfil de entrada asociados a cada una de las titulaciones del centro entre el alumnado.	Existencia de un documento público donde se especifique la política de admisión, debidamente aprobada y actualizada de cada una de las titulaciones del centro
Planificación y Desarrollo de la enseñanza	Sistematización del procedimiento de seguimiento y mejora de títulos de acuerdo a las directrices establecidas por ACSUG	Informe de seguimiento de títulos
	Obtener una valoración media superior a 3,5/7(o equivalente) en el Indicador relacionado con el grado de satisfacción del alumnado con la planificación y desarrollo de la enseñanza de las titulaciones impartidas en el centro	Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado de grados y posgrados ligadas al SGIC
Satisfacción de los grupos de Interés	Mejorar el procedimiento para la gestión de quejas y sugerencias que permita obtener valores cuantitativos anuales	Aprobación e implantación del procedimiento para la gestión de quejas y sugerencias.
Personal académico	Obtener una valoración media superior a 3,5/7(o equivalente) en el Indicador relacionado con el grado de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado	Análisis de encuestas de satisfacción. del alumnado de grados y posgrados ligadas al SGIC
Recursos y servicios	Obtener una valoración media superior a 3,5/7(o equivalente) en el Indicador relacionado con el grado de satisfacción del PDI con los recursos de apoyo a la enseñanza	Análisis de encuestas de satisfacción del PDI de grados y posgrados (Indicador 80)
	Obtener una valoración media superior a 3,5/7(o equivalente) en el Indicador relacionado con el grado de satisfacción del alumnado con los recursos de apoyo a la enseñanza	Análisis de encuestas de satisfacción del alumnado de grados y posgrados